



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL.

I.-CONTEXTO NORMATIVO

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2015, se aprobaron las "Instrucciones sobre el régimen administrativo del consejo de gobierno", las cuales en su punto 3.2.1. Anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales de naturaleza reglamentaria, enumera la documentación necesaria a acompañar para la toma en consideración por el Consejo de Gobierno, entre la que se encuentra una "Memoria que : "4º. Desde el punto de vista de la simplificación administrativa y la reducción de cargas, deberán incluir –comparando la normativa preexistente y la que se propone –la medición concreta de cargas eliminadas y los trámites que se han simplificado (inicio electrónico, supresión de informes, silencio positivo, notificación electrónica).

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en dichas Instrucciones, con relación al artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, según el cual, por las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías, se designará un coordinador/a de Simplificación, Actualización e Inventario de Procedimientos, correspondiéndole entre otras funciones, la de emitir informe sobre la adecuación de los procedimientos nuevos a la normativa sobre racionalización de los procedimientos y reducción de cargas administrativas.

Asimismo es de aplicación la Resolución de 18/11/2010, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se hace público el Convenio marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha, de fecha 18/10/2010, en materia de reducción de cargas administrativas.

II.-MEDICIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS.

A los efectos de realizar el obligado análisis comparativo y medición de cargas administrativas, se procederá a comparar el proyecto de Decreto por el que se regula



Código Seguro de Verificación (CSV): 6F78C34D39B178E442E7E7



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

la contratación electrónica del Sector Público Regional, con el Decreto 54/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos y se establecen medidas de organización y de mejora de la transparencia en la contratación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.:

Mediante este Decreto de 2011 se define y regula el sistema de gestión y tramitación de contratos que permite implementar electrónicamente el procedimiento de licitación de los contratos del sector público regional. Para la consecución de un sistema integral de gestión electrónica de la contratación, el Decreto regula dos piezas organizativas básicas, el registro de licitadores y el registro de contratos.

Los artículos 3, 6 y 9 regulan el régimen de utilización de medios electrónicos en todas las actuaciones y trámites de los procedimientos de contratación para todos aquellos que lo deseen en tal formato, incluidas las notificaciones y comunicaciones electrónicas. La presentación electrónica debe ser autenticada mediante firma electrónica avanzada

El artículo 5 se dedica a la simplificación documental al establecer la posibilidad de presentar copia de documentación, sin necesidad de autenticar, salvo para el adjudicatario y la verificación de los datos de identidad en la plataforma

El capítulo III se dedica a regular el Registro Oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha, estableciendo un procedimiento de inscripción en el que la solicitud será de naturaleza electrónica a la que se acompañará la documentación acreditativa de la información incorporada al formulario, que podrá ser en formato electrónico o papel.

El capítulo IV se dedica al Registro de Contratos del Sector Público de Castilla-la Mancha cuyo funcionamiento se determina que sea íntegramente electrónico.

El uso de medios electrónicos en la contratación ha sido un servicio pionero en la materia, en el marco de lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios públicos y el Decreto 12/2010, de 16 de marzo, por el que se regula la utilización de medios electrónicos en la Actividad de la Administración de la JCCM, por ello la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aunque de aplicación supletoria en materia de contratación, les sitúa en mejores condiciones de liderar el proceso de cambio tecnológico.

El Proyecto de Decreto por el que se regula la contratación electrónica del Sector Público es fruto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y AAPP y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, que tiene por objeto, entre otros, la consolidación en un único Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público, de los registros respectivos de ambas Administraciones. Asimismo el Convenio tiene por objeto la utilización de la plataforma de contratación del Sector Público, donde la Comunidad Autónoma tiene alojado su perfil y permitirá utilizar el servicio para la licitación electrónica de contratos cuya obligación viene impuesta por la Directiva comunitaria 2014/24/UE.



Código Seguro de Verificación (CSV): 6F78C34D39B178E442E7E7



Castilla-La Mancha

Secretaría General
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

El proyecto de Decreto tiene por objeto regular la naturaleza electrónica del Perfil del Contratante, de la publicidad de las licitaciones en el mismo, del procedimiento de contratación en los procedimientos de contratación pública y del Registro oficial de Licitadores de Castilla-La Mancha, así como el alcance de sus inscripciones y el procedimiento para su tramitación, derogando en esta materia lo regulado en el Decreto anterior.

El Proyecto de Decreto no modifica sustancialmente el modelo instaurado en el Decreto 54/2011, que ya preveía la gestión e interacción electrónica en los procedimientos de contratación, pero sí **introduce medidas que redundarán en un menor número de cargas administrativas para los licitadores, aunque su medición concreta no pueda efectuarse ya que en el mismo no se desarrollan los procedimientos específicos**. Entre otras medidas destaca:

-La presentación electrónica de ofertas elimina cargas para el operador en el envío de documentación, mensajería, registros.

-Mediante la integración con la Plataforma se elimina duplicidades de forma que la remisión de los datos de todos los anuncios de contratación (licitación, adjudicación, formalización) generan automáticamente anuncios en el BOE y DOUE.

- La reutilización de los datos favorece la agilización de los procesos y los tiempos de tramitación se reducen.

- La integración de los Registros de Licitadores supone evitar la duplicidad de cargas para los operadores inscritos que debían mantener tanta inscripciones como Comunidades Autónomas, más la estatal.

La reducción de cargas directas e indirectas para licitadores puede suponer además ahorro importante de costes para el Sector Público Regional.

RINAR GALVEZ MARIA DEL CARMEN - DNI 45160136

Signer:

CN=RINAR GALVEZ MARIA DEL CARMEN - DNI 45160136
OU=HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS - SERVICIOS CENTRALES - SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTI
OU=certificado electrónico de empleado público

Código Seguro de Verificación (CSV): 6F78C34D39B178E442E7E7

